



CERTIFICADO N° 332 /

MAT.: "Modificación de Proyecto técnico, centro de cultivo de mitílicos KU3-103537, Canal Caucahue, al oeste de Estero Punie, Comuna de Quemchi, Chiloé, N° PERT 220103005".

ACUERDO N° 22 – 03

PUERTO MONTT, 19 de noviembre de 2020

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe, certifica en conformidad a la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Lagos, en Sesión Ordinaria N° 22 celebrada el día miércoles 18 de noviembre de 2020, a través del servicio de video-conferencia remota de la empresa Estadounidense ZOOM VIDEO COMMUNICATIONS basada en la nube, que:

VISTO:

El Informe de la Comisiones Provinciales Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena del Consejo Regional de Los Lagos en sesión plenaria.

Según lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley N° 19.300 y el Art. 22 Ley de la LOC N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

El Informe emanado del Gobierno Regional de Los Lagos, sobre la materia, cuyo texto íntegro se añade como anexo del presente acuerdo.

De conformidad al Certificado de acuerdo N° 109 del Consejo Regional de Los Lagos, de fecha 01 de abril de 2020, que aprueba establecer la modalidad de sesiones remotas, para la realización de las reuniones de comisiones, sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Regional, mientras las circunstancias lo ameriten, esto es, durante el periodo de alerta sanitaria por el COVID-19.

La Propuesta del Sr. Intendente Regional de Los Lagos

ACUERDA:

Aprobar, por unanimidad, el informe emanado del Gobierno Regional de Los Lagos, sobre la respuesta referida a la "Modificación de Proyecto técnico, centro de cultivo de mitílicos KU3-103537, Canal Caucahue, al oeste de Estero Punie, Comuna de Quemchi, Chiloé, N° PERT 220103005", cuyo texto íntegro se añade como anexo del presente acuerdo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 votos a favor de los consejeros asistentes: Sres., María Angélica Barraza Arellano, Alexis Casanova Cárdenas, Francisco Reyes Castro, José Luis Muñoz Uribe, Ricardo Kuschel Silva, Juan Ortíz Bohle, Valentina Álvarez Nieto, Manuel Rivera Altamirano, Juan Cárcamo Cárcamo, Francisco Cárcamo Hernández, Nelson Águila Serpa, Cristian Miranda Bórquez, Federico Kruger F, Fernando Hernández Torres y Roberto Soto Escalona.

DE LO QUE DOY FE



MAO/MAO

Distribución:

- Presidente del CORE
- Sr. Intendente Regional
- Sres. Consejeros Regionales
- Sr. Administrador Regional
- Sr. Jefe División Planificación y Desarrollo Regional GORE Los Lagos
- Archivo CORE

Pronunciamento Gobierno Regional de Los Lagos
“Modificación de Proyecto técnico, centro de cultivo de mitílicos KU3-103537, Canal
Caucahue, al oeste de Estero Punie, Comuna de Quemchi, Chiloé, N° PERT 220103005”

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=8d/42/24d84cd26d6c369e489942c6d0fa1b250aa5>

1.- El Proyecto ingresado:

Nuevo	Reingresa	Adenda DIA
		X

2.- Servicios consultados a para evaluación ambiental:

N°	Servicios Públicos	N°	Servicios Públicos
1	Consejo de Monumentos Nacionales	6	SEREMI de Salud, Región de Los Lagos
2	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	7	SEREMI Medio Ambiente, Región de Los Lagos
3	CONADI, Región de Los Lagos	8	Gobierno Regional Los Lagos
4	Gobernación Marítima de Castro	9	Municipalidad de Quemchi
5	SEREMI de Agricultura, Región de Los Lagos		

3. Relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 Art. 9° ter.

El titular menciona la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020 como un instrumento a relacionar, indicando lo siguiente:

- El proyecto de cultivo que se desarrollará **se vincula positivamente** con los lineamientos de la “Zona Acuícola y de la Pesca Artesanal”, considerando que se presenta una Declaración de Impacto Ambiental ante las autoridades con competencia ambiental, para velar por el resguardo de la sustentabilidad medioambiental del territorio.
- Lo segundo, el proyecto de cultivo **se asocia positivamente** con los lineamientos de competitividad regional ya que dará cumplimiento con todos los requisitos legales que aplican a un proyecto de acuicultura y que resguardan las condiciones medioambientales del sector donde se desarrolla.

Según lo anterior y en concordancia a lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° ter.-, este Servicio no realiza observaciones a la presente Adenda.

MOU/RMA/rma.

Puerto Montt, Noviembre 2020

Resumen Expediente D.I.A

Proyecto	Modificación de Proyecto técnico, centro de cultivo de mitílicos KU3-103537, Canal Caucahue, al oeste de Estero Punie, Comuna de Quemchi, Chiloé, N° PERT 220103005
Titular	Camanchaca Cultivos Sur S.A
Fecha límite de pronunciamiento DIA	Noviembre de 2020
Representante Legal	Rubén Orlando Caro Ruiz
Tipo de Proyecto	Producción anual de moluscos filtradores u otras especies filtradoras a través de un sistema de producción extensivo.
Inversión	350.000 US
Descripción del proyecto	<p>El titular indica que este proyecto contempla la modificación del Proyecto técnico original del centro "KU3-103537", código SIEP de centro 103537 el cual cuenta con una primera RCA N° 424 del 03 de Junio de 2004, posteriormente cuenta con una carta de pertinencia (Carta SEA N° 11 del 04-01-2013, Pronunciamiento respecto de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA recibida el 27-12-2012), y una segunda RCA N° 702 del 28 de diciembre del 2015.</p> <p>El centro se emplaza en el sector Canal Caucahue, Oeste Estero Punie, Isla Caucahue, Comuna de Quemchi, Xª Región de Los Lagos.</p> <p>El proyecto técnico autorizado indica una producción máxima de 1.260.000 kgs y 46 long-lines dobles de 100 mt. Las modificaciones propuestas en el nuevo Proyecto técnico corresponden a un aumento de biomasa y del número de estructuras de cultivo, siendo la nueva producción máxima la cantidad de 3.000.000 kg, con la instalación de 111 long-lines dobles de 100 metros. Estará emplazado al interior de una concesión de acuicultura de porción de agua y fondo de mar de 15,54 Hás de superficie.</p>
Objetivo	Obtener la Calificación Ambiental para ampliar la producción del Centro de Cultivo de Mitílicos.
Localización	El acceso a la concesión de realizar mediante navegación desde el sector Caleta Queude de la Comuna de Quemchi.

